

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 14 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°0428-2020, de fecha 20 de enero de 2020, suscrita por el S.S PNP Santiago Córdova Merino, Comisario (E) de la Policía Nacional del Perú - Huarmaca; el Informe N°120-2020-MDH-GM/SGLCP suscrito por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°122-2020-MDH/GPP/MAR suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y el informe N°201-2020-MDH-GM/SGLCP suscrito por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, el S.S PNP, Santiago Córdova Merino, Comisario (E) de la Policía Nacional del Perú - Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitándole apoyo con material logístico para el club de menores “Amigos de la Policía” - Vacaciones Útiles; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía la atención al apoyo solicitado;

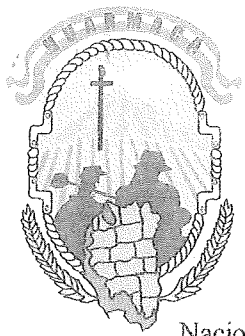
Que, mediante Informe N° 120-2020-MDH-GM/SGLCP, suscrito por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, se solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad por el monto de S/ 2,690.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), para atender la solicitud de apoyo, según cuadro que se detalla:

N°	N° EXP.	LUGAR	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL SI.
1	428-2020	POLICIA NACIONAL DEL PERU- HUARMACA	SS. PNP SANTIAGO CORDOVA MERINO	Sudadera deportiva	36 unid.	15.00	540.00
				Pelota de futbol para niño de 11 -15 años.	01 unid.	50.00	50.00
				Pelota de futbol para niño de 07 -10 años.	02 unid.	15.00	30.00
				Pelota de vóley para niño de 11 -15 años.	01 unid.	50.00	50.00
				Pelota de vóley para niño de 07 -10 años.	02 unid.	15.00	30.00
				Net de vóley de 08mt.	01 unid.	40.00	40.00
				Cono deportivo de 30 cm.	24 unid.	4.00	96.00
				Platillos deportivos	24 unid.	4.00	96.00
				Cuadernos rayados A4	35 unid.	3.50	122.50
				Cuadernos cuadriculados	70 unid.	3.00	210.00
				Lapiceros tinta azul	35 unid.	0.50	17.50
				Lapiceros tinta roja	35 unid.	0.50	17.50
				Lapiceros tinta negra	35 unid.	0.50	17.50
				Lápiz de carbón	35 unid.	0.50	17.50
				Borrador	35 unid.	0.50	17.50
				Regla escolar 30cm.	35 unid.	1.00	35.00
				Plumones de 12 colores con estuche.	35 unid.	7.00	245.00
				Mochila escolar unisex.	35 unid.	30.00	1050.00
				Un silbato	02 unid.	4.00	8.00
TOTAL S/.							2,690.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°122-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 10 de febrero de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de los materiales para las vacaciones útiles de la Policía

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090- 2020-MDH/A.

Nacional - Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000126-2020, por el importe de S/ 2,690.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Especifica de Gasto: 2.3.1 99.1 99;

Que, mediante Informe N°201-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 13 de febrero del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación, respecto al apoyo con materiales para las vacaciones útiles organizadas por la Policía Nacional Huarmaca, según detalle indicado en el citado informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 14 de febrero de 2020 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Comisario (e) SS. PNP. Santiago Córdova Merino de la PNP - Huarmaca, en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales requeridos, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	LUGAR	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	428-2020	POLICIA NACIONAL DEL PERU- HUARMACA	SS. PNP SANTIAGO CORDOVA MERINO	Sudadera deportiva	36 unid.	15.00	540.00
				Pelota de fútbol para niño de 11 -15 años.	01 unid.	50.00	50.00
				Pelota de fútbol para niño de 07 -10 años.	02 unid.	15.00	30.00
				Pelota de vóley para niño de 11 -15 años.	01 unid.	50.00	50.00
				Pelota de vóley para niño de 07 -10 años.	02 unid.	15.00	30.00
				Net de vóley de 08mt.	01 unid.	40.00	40.00
				Cono deportivo de 30 cm.	24 unid.	4.00	96.00
				Platillos deportivos	24 unid.	4.00	96.00
				Cuadernos rayados A4	35 unid.	3.50	122.50
				Cuadernos cuadriculados	70 unid.	3.00	210.00
				Lapiceros tinta azul	35 unid.	0.50	17.50
				Lapiceros tinta roja	35 unid.	0.50	17.50
				Lapiceros tinta negra	35 unid.	0.50	17.50
				Lápiz de carbón	35 unid.	0.50	17.50
				Borrador	35 unid.	0.50	17.50
				Regla escolar 30cm.	35 unid.	1.00	35.00
				Plumones de 12 colores con estuche.	35 unid.	7.00	245.00
				Mochila escolar unisex.	35 unid.	30.00	1050.00
				Un silbato	02 unid.	4.00	8.00
TOTAL S/.							2,690.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILORO LARA TINEO
ALCALDE